



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 11001310300320210011100

Atendiendo el informe secretarial que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se dispone:

1.- **CONTINUAR** la ejecución del presente asunto en contra de las sociedades demandadas VICON S.A. e INGECOL S.A., que integran el consorcio ESPACIO PÚBLICO 911.

2.- **NOTIFICAR** la presente decisión a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, compartiendo nuevamente el expediente digital para que obre en el proceso de reorganización de la sociedad CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S. – CONTELAC S.A.S., la cual integra el consorcio ESPACIO PÚBLICO 911., sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral que antecede.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

del 15

15 FEB 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TÉLLO LARA

JP